OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 5853-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.**
NIT	901.177.852-7
REPRESENTANTE LEGAL:	**CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE**
IDENTIFICACIÓN:	1.113.627.700 de Palmira
TELÉFONO:	317 6770374
DIRECCIÓN:	CALLE 56 No. 57-14 BARRIO GALAN, BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**
VALOR INICIAL:	**CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SIETE PESOS CON 89/100 ($195.010.007,89 COP)**
VALOR A FINAL:	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($138.593.765,16COP)**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
TIEMPO INICIAL:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
TIEMPO FINAL:	CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. **22-09103 del 06 de octubre de 2022**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CERTIFICADO N°. **9017** del **04 de octubre de 2022** código UNSPSC **85151605.**
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Entre los suscritos a saber: **MARIBEL BENITEZ PEREA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 37.935.599, en calidad de Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 220 del 16 Agosto de 2022 y acta de posesión N° 0038 del 18 de Agosto de 2022, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte, **CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.113.627.700 de Palmira, actuando en calidad de Representante Legal de ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE SAS, identificada con NIT 901.177.852-7, y quién en adelante y para los efectos legales de este acto contractual se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 5853-22**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 27 de OCTUBRE de 2022, se suscribió el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 5853-22**, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SIETE PESOS CON 89/100 ($195.010.007,89 COP)**, y un plazo contractual de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados apartir del Acta de Inicio. **b)**. Que el día 28 de octubre de 2022, la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Distrito de Barrancabermeja, expidió el Registro Presupuestal de Compromisos No. 22-10427, a favor del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 5853-22. c)** Que el día 03 de noviembre de 2022, mediante

certificado No. 00056-2022, la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja, aprobó las garantías presentadas por el CONTRATISTA. **d)** Que en virtud del Principio de Anualidad, las partes encuentran necesario modificar el plazo y valor inicial del contrato. **e)** Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, de común acuerdo, han determinado que el tiempo final de ejecución del Contrato No. 5853-22, será de CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENADARIO. **f)** Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA de común acuerdo, han determinado que el valor final del Contrato No. 5853-22, será de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($138.593.765,16 COP)**, de confirmidad al siguiente presupuesto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	DEDIC	DIAS	FM	TARIFA	TOTAL
1.	PERSONAL							
1.1	PERSONAL DIRECTIVO Y RESIDENTE							
1.1.1	Director de Intervetoria	Mes	1	0,50	44	2,1067	$ 186.000,00	$ 8.620.706,20
1.1.2	Coordinador tecnico de interventoria	Mes	1	1,00	44	2,1067	$ 110.000,00	$ 10.196.534,22
1.1.3	Interventor Financiero	Mes	1	0,50	44	2,1067	$ 98.707,00	$ 4.574.860,47
	SUBTOTAL PERSONAL							**$ 23.392.100,89**
1.2	PERSONAL TECNICO							
1.2.1	Profesional de apoyo - Nutricionista	Mes	1	0,50	44	2,1067	$ 99.057,00	$ 4.591.082,23
1.2.2	Profesional de apoyo - Abogado	Mes	1	0,50	44	2,1067	$ 99.057,00	$ 4.591.082,23
1.2.3	Inspector de campo - ingenierio de alimentos, agroindustrial, ambiental o industrial	Mes	6	1,00	44	2,1067	$ 86.666,00	$ 48.201.427,34
1.2.4	Profesional de apoyo - profesional SST	Mes	1	0,50	44	2,1067	$ 99.057,00	$ 4.591.082,23
	SUBTOTAL							**$ 61.974.674,02**
1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1.3.1	auxiliar administrativo	Mes	2	1,00	44	2,1067	$ 46.929,00	$ 8.700.239,17
	SUBTOTAL							$ 8.700.239,17
	(1) SUB TOTAL PERSONAL							**$ 94.067.014,07**

ITEM	DESCRIPCION	MODELO	UNIDAD	CANT.	DIAS		TARIFA	TOTAL
2.	GASTOS OPERACIONALES							
2.1.1	Alquiler de vehiculos Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o similar.(>2000)$/Mes	2019-2021	Unidad	1,00	22		$ 229.000,00	$ 5.038.000,00
2,1,2	Arriendo de oficina		Unidad	1,00	44		$ 54.000,00	$ 2.376.000,00
2.1.2	Pago de servicios publicos		Unidad	1,00	44		$ 25.575,00	$ 1.125.300,00
2,1,3	Alquiler de equipos y muebles de oficina.		Unidad	1,00	44		$ 21.313,00	$ 937.772,00
	(2)SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES							**$ 9.477.072,00**
3	ESTUDIOS, ANALISIS, PRUEBAS DE SOPORTE Y EQUIPOS DE TOMA DE MUESTRAS							
3,2	ANÁLISIS MICROBIOLOGICOS PARA R.I							
3,1,1	Análisis microbiológico según norma INVIMA para alimentos (Yogurt)		Unidad	1			$ 88.501,80	$ 88.501,80
3,1,2	Analisis microbiologico según norma INVIMA para alimentos (Leche Entera).		Unidad	3			$ 88.501,80	$ 265.505,40

3,1,3	Analisis microbiologico según norma INVIMA para alimentos (Leche Saborizada).	Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,1,4	Analisis microbiologico según norma INVIMA para alimentos (Avena entera).	Unidad	3			$ 88.501,80	$ 265.505,40
3,1,5	Análisis microbiológico panificados	Unidad	6			$ 88.501,80	$ 531.010,80
3,1,6	Análisis microbiológico dulces y frutos secos	Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
3,1,7	Análisis microbiológico superficies	Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
3,1,8	Análisis microbiológico ambientes	Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
3,3	**ANÁLISIS MICROBIOLOGICOS PARA RPS**						
3,1,1	Análisis microbiologico del agua	Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
3,1,2	Análisis microbiologico del pollo	Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,1,3	Análisis microbiologico carnicos	Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,2,4	Análisis microbiologico filete pescado	Unidad	0			$ 88.501,80	$ -
3,2,5	Análisis microbiológico huevo y leguminosa	Unidad	3			$ 88.501,80	$ 265.505,40
3,2,6	Análisis microbiologicos para ensaladas	Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,2,7	Análisis microbiologico para jugos	Unidad	7			$ 88.501,80	$ 619.512,60
3,2,8	Análisis microbiológico-panificados	Unidad	6			$ 88.501,80	$ 531.010,80
3,2,9	Análisis microbiologico del ambientes (restaurante escolar)	Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
3,2,10	Análisis microbiológico superficies (Manos Manipulador y elementos para cortar alimentos)	Unidad	16			$ 88.501,80	$ 1.416.028,80
3,2,11	Análisis microbiológico-ambientes (bodegas y furgones)	Unidad	4			$ 88.501,80	$ 354.007,20
3,2,12	Análisis microbiológico superficies (bodegas y furgones)	Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
3,3	**ANÁLISIS MICROBIOLOGICOS PARA CENTRO DE PRODUCCIÓN - CCT**						
3,3,1	Análisis microbiologico del agua	Unidad	3			$ 88.501,80	$ 265.505,40
3,3,2	Análisis microbiologico del pollo	Unidad	3			$ 88.501,80	$ 265.505,40
3,3,3	Análisis microbiologico carnicos	Unidad	1			$ 88.501,80	$ 88.501,80
3,3,4	Análisis microbiologico filete pescado	Unidad	0			$ 88.501,80	$ -
3,3,5	Análisis microbiológico huevo y leguminosa	Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,3,6	Análisis microbiológico-ensaladas	Unidad	1			$ 88.501,80	$ 88.501,80
3,3,7	Análisis microbiológico-jugos	Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,3,8	Análisis microbiologico del ambientes (planta de producción)	Unidad	3			$ 88.501,80	$ 265.505,40
3,3,9	Análisis microbiológico superficies (Manos Manipulador y elementos para cortar alimentos)	Unidad	16			$ 88.501,80	$ 1.416.028,80
3,3,10	Análisis microbiológico superficies (bodega y furgones)	Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60

3,3,11	Análisis microbiológico-ambientes (bodega y furgones)	Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
(3)SUBTOTAL ESTUDIOS, ANALISIS, PRUEBAS DE SOPORTE Y EQUIPOS DE TOMA DE MUESTRAS							**$ 12.921.262,80**
(4)=(1)+(2)+(3) SUBTOTAL							**$ 116.465.348,87**
IVA				19,00%			**$ 22.128.416,29**
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 138.593.765,16**

g) Que en virtud de lo anterior, resulta necesario suscribir **OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 5853-22**, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: - MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA del Anexo de Condiciones del Contrato No. 5853-22, la cual quedará de la siguiente manera: "**CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS CALENDARIO; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2022". **CLAUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la CLÁUSULA OCTAVA del Anexo de Condiciones del Contrato No. 5853-22, la cual quedará de la siguiente manera: "**CLAUSULA OCTAVA. -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($138.593.765,16 COP)**.valor que incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante. El valor del presente contrato se encuentra soportado en el siguiente presupuesto, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	DEDIC	DIAS	FM	TARIFA	TOTAL
1.	PERSONAL							
1.1	PERSONAL DIRECTIVO Y RESIDENTE							
1.1.1	Director de Intervetoria	Mes	1	0,50	44	2,1067	$ 186.000,00	$ 8.620.706,20
1.1.2	Coordinador tecnico de interventoria	Mes	1	1,00	44	2,1067	$ 110.000,00	$ 10.196.534,22
1.1.3	Interventor Financiero	Mes	1	0,50	44	2,1067	$ 98.707,00	$ 4.574.860,47
SUBTOTAL PERSONAL								**$ 23.392.100,89**
1.2	PERSONAL TECNICO							
1.2.1	Profesional de apoyo - Nutricionista	Mes	1	0,50	44	2,1067	$ 99.057,00	$ 4.591.082,23
1.2.2	Profesional de apoyo - Abogado	Mes	1	0,50	44	2,1067	$ 99.057,00	$ 4.591.082,23
1.2.3	Inspector de campo - ingenierio de alimentos, agroindustrial, ambiental o industrial	Mes	6	1,00	44	2,1067	$ 86.666,00	$ 48.201.427,34
1.2.4	Profesional de apoyo - profesional SST	Mes	1	0,50	44	2,1067	$ 99.057,00	$ 4.591.082,23
SUBTOTAL								**$ 61.974.674,02**
1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1.3.1	auxiliar administrativo	Mes	2	1,00	44	2,1067	$ 46.929,00	$ 8.700.239,17
SUBTOTAL								$ 8.700.239,17
(1) SUB TOTAL PERSONAL								**$ 94.067.014,07**

ITEM	DESCRIPCION	MODELO	UNIDAD	CANT.	DIAS		TARIFA	TOTAL
2.	**GASTOS OPERACIONALES**							
2.1.1	Alquiler de vehiculos Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o similar.(>2000)$/Mes	2019-2021	Unidad	1,00	22		$ 229.000,00	$ 5.038.000,00
2,1,2	Arriendo de oficina		Unidad	1,00	44		$ 54.000,00	$ 2.376.000,00
2.1.2	Pago de servicios publicos		Unidad	1,00	44		$ 25.575,00	$ 1.125.300,00
2,1,3	Alquiler de equipos y muebles de oficina		Unidad	1,00	44		$ 21.313,00	$ 937.772,00
	(2)SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES							**$ 9.477.072,00**
3	**ESTUDIOS, ANALISIS, PRUEBAS DE SOPORTE Y EQUIPOS DE TOMA DE MUESTRAS**							
3,2	**ANÁLISIS MICROBIOLOGICOS PARA R.I**							
3,1,1	Análisis microbiológico según norma INVIMA para alimentos (Yogurt)		Unidad	1			$ 88.501,80	$ 88.501,80
3,1,2	Analisis microbiologico según norma INVIMA para alimentos (Leche Entera).		Unidad	3			$ 88.501,80	$ 265.505,40
3,1,3	Analisis microbiologico según norma INVIMA para alimentos (Leche Saborizada).		Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,1,4	Analisis microbiologico según norma INVIMA para alimentos (Avena entera).		Unidad	3			$ 88.501,80	$ 265.505,40
3,1,5	Análisis microbiológico panificados		Unidad	6			$ 88.501,80	$ 531.010,80
3,1,6	Análisis microbiológico dulces y frutos secos		Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
3,1,7	Análisis microbiológico superficies		Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
3,1,8	Análisis microbiológico ambientes		Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
3,3	**ANÁLISIS MICROBIOLOGICOS PARA RPS**							
3,1,1	Análisis microbiologico del agua		Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
3,1,2	Análisis microbiologico del pollo		Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,1,3	Análisis microbiologico carnicos		Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,2,4	Análisis microbiologico filete pescado		Unidad	0			$ 88.501,80	$ -
3,2,5	Análisis microbiológico huevo y leguminosa		Unidad	3			$ 88.501,80	$ 265.505,40
3,2,6	Análisis microbiologicos para ensaladas		Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,2,7	Análisis microbiologico para jugos		Unidad	7			$ 88.501,80	$ 619.512,60
3,2,8	Análisis microbiológico-panificados		Unidad	6			$ 88.501,80	$ 531.010,80
3,2,9	Análisis microbiologico del ambientes (restaurante escolar)		Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
3,2,10	Análisis microbiológico superficies (Manos Manipulador y elementos para cortar alimentos)		Unidad	16			$ 88.501,80	$ 1.416.028,80
3,2,11	Análisis microbiológico-ambientes (bodegas y furgones)		Unidad	4			$ 88.501,80	$ 354.007,20

3,2,12	Análisis microbiológico superficies (bodegas y furgones)	Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
3,3	ANÁLISIS MICROBIOLOGICOS PARA CENTRO DE PRODUCCIÓN – CCT						
3,3,1	Análisis microbiologico del agua	Unidad	3			$ 88.501,80	$ 265.505,40
3,3,2	Análisis microbiologico del pollo	Unidad	3			$ 88.501,80	$ 265.505,40
3,3,3	Análisis microbiologico carnicos	Unidad	1			$ 88.501,80	$ 88.501,80
3,3,4	Análisis microbiologico filete pescado	Unidad	0			$ 88.501,80	$ -
3,3,5	Análisis microbiológico huevo y leguminosa	Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,3,6	Análisis microbiológico-ensaladas	Unidad	1			$ 88.501,80	$ 88.501,80
3,3,7	Análisis microbiológico-jugos	Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,3,8	Análisis microbiologico del ambientes (planta de producción)	Unidad	3			$ 88.501,80	$ 265.505,40
3,3,9	Análisis microbiológico superficies (Manos Manipulador y elementos para cortar alimentos)	Unidad	16			$ 88.501,80	$ 1.416.028,80
3,3,10	Análisis microbiológico superficies (bodega y furgones)	Unidad	2			$ 88.501,80	$ 177.003,60
3,3,11	Análisis microbiológico-ambientes (bodega y furgones)	Unidad	8			$ 88.501,80	$ 708.014,40
(3)SUBTOTAL ESTUDIOS, ANALISIS, PRUEBAS DE SOPORTE Y EQUIPOS DE TOMA DE MUESTRAS							**$ 12.921.262,80**
(4)=(1)+(2)+(3) SUBTOTAL							**$ 116.465.348,87**
IVA				19,00%			**$ 22.128.416,29**
PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 138.593.765,16**

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante:

a) ACTAS PARCIALES de acuerdo con el avance de ejecución de la prestación del servicio registrado en las actas parciales del contrato principal, informes aprobados por la Interventoría y acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riegos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007).

b) ÚLTIMO PAGO que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

1) Aprobación de la póliza de calidad del servicio.
2) Liquidación del contrato principal y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: VALOR: En el valor del contrato de Interventoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaria de Educación y/o designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Igualmente, el contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de

ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes individuales de cada prestación del servicio, fotos, con el lleno del requisito establecidos".

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del Contrato de CONSULTORÍA **No. 5853-22** permanecerán vigentes, y no sufren modificación o aclaración alguna. **CLAUSULA CUARTA**: Perfeccionamiento y Requisitos para la Ejecución: La presente adición se perfecciona con la suscripción por las partes. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los, 3 días del mes de noviembre de 2022.

El Contratante,

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
SUPERVISOR

El Contratista,

CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
C.C. 91.294.543 de Bucaramanga
R.L.: ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.
NIT. 901.177.852-7

	Nombre	Firma
Revisó Aspectos Jurídicos:		
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Jorge Villamizar	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		